

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Apartado 1

Una vez finalizada la matrícula **y hasta el día 15 de octubre** se podrá sol·licitar, por [tiqueting](#) (asunto “consultas/trámites de matrícula), la anulación de asignaturas (anulación parcial y total).

Observaciones a tener en cuenta en la anulación parcial de matrícula

- Los cambios no van a permitir eximir de la matrícula de asignaturas de cursos inferiores
- Con la modificación de la matrícula no puede quedarse con menos de 36 créditos matriculados excepto en el supuesto de matrícula parcial o cuando se trate de las últimas asignaturas para la finalización de estudios

Apartado 2

A partir del 15 de octubre y hasta el 4 de diciembre de 2026, se podrá sol·licitar por la [sede electrónica](#) de la UV (apartado estudiantes), la anulación de la matrícula de las asignaturas del primer cuatrimestre y total

Y, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, se podrá sol·licitar por la [sede electrónica](#) de la UV (apartado estudiantes), la anulación de la matrícula de las asignaturas del segundo cuatrimestre y total

En estos dos casos, las solicitudes de anulación de matrícula se resuelven desde Rectorado con el informe de la FCAFE

Instrucción UV Gestió Rebuts Matrícula 2026-27

[DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS CURSO 2026-27](#)